



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórico de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente
2019 - 2022

ACUERDO DE CONCEJO N° 55-2022-CM-MDC-E/C

Coporaque, 26 de abril de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE – PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS; en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 8 de fecha 26/04/2022, bajo la convocatoria del Lic. Edilberto Companocca Checco Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coporaque, y la asistencia de los señores regidores: Tec. Wilber Hanco Surco, Sra. Isabel Cruz Machacca, Tec. Edgar Mollo Thea, Sr. Rufo Llocle Ccama y Sr. Vidal Huayhua Yauri; sobre aprobar el "Plan de Adquisición de Repuestos" solicitado por la Oficina de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Coporaque, con un presupuesto de S/. 7,000.00; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 024-2022-JLCC-OTI-MDC/E de fecha 07/04/2022 el Ing. Jose Lizandro Conza Ccolque Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información remite la propuesta del "Plan de Adquisición de Repuestos", cuyo objetivo es restablecer el servicio de internet en los 4 centros poblados (Huayhuahuasi, Urinsaya, Tahuapalcca, y Puente Central) y 6 comunidades (Achahui, Querocollana, Añarana, Checani Pucara, Mamanihuayta y Tarucuyo), y teniendo como objetivo específico, cambiar los equipos averiados (quemados), y configurar los nuevos equipos, siendo estos equipos los siguientes:

LISTA DE EQUIPOS A CAMBIAR

N°	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNTARIO (S/.)	PRECIO TOTAL (S/.)
1	2	Radio enlace 5.8 Ghz.	800.00	1,600.00
2	3	Radio enlace 2.4 Ghz.	800.00	2,400.00
3	10	Switch 8 puertos	180.00	1,800.00
4	1	Estabilizador	200.00	200.00
5	10	Poe Mikrotik	30.00	300.00
6	1	Otros accesorios eléctricos	500.00	500.00
7	1	Caja solera	200.00	200.00
TOTAL				7,000.00

Aclarando que mediante Contrato N° 001-2022-OA-MDC/E-C, en la cláusula tercera, sub ítem 2 se contempla la instalación del servicio de internet para los 4 centros poblados y 6 comunidades, por un monto total de S/. 5,920.00 mensuales. Dicho servicio a la fecha no puede habilitarse por falta de los equipos antes mencionados en la Lista de Equipos a Cambiar, y falta de estos equipos está dificultando el cumplimiento de dicho contrato, por lo que la Oficina de Tecnología de la Información solicita la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 7,000.00 para la adquisición de estos bienes y posterior mantenimiento de los equipos de red, poder realizar la activación del servicio de internet, y como sustento adjunta el Plan de Adquisición de Repuestos – OTI, plan que contiene: Introducción; objetivo general; objetivos específicos, presupuesto; a su vez adjunta copia de Contrato N° 001-2022-OA-MDC/E-C de fecha 28/01/2022; Informe N° 001/2022-SNSP S.A.C de fecha 04/04/2022 emitido por Julio Cesar Choque Chino Gerente General de la Empresa CONECTATE SERVICIOS Y CONTENIDOS SAC, sobre instalación de internet para los centros poblados y comunidades de la Municipalidad Distrital de Coporaque;

Que, según Informe N° 89-2022-MDC/GPPYR/GACM de fecha 18/04/2022 el Ing. Econ. Grover A. Cáceres Morales Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, visto los documentos antes descritos, teniendo previa opinión favorable de disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 7,000.00 mediante Informe N° 056-2022-MDC-GPPYR-OP-NGPV de fecha 12/04/2022 emitido por la Lic. Nataly Grease Phoco Velazco Especialista en Presupuesto, su gerencia se ratifica en la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 7,000.00 para la adquisición de los bienes solicitados mediante el Plan de Adquisición de Repuestos, para la adquisición y posterior mantenimiento de los equipos de red de internet para los Centros Poblados y comunidades del distrito de Coporaque; con Opinión Legal N° 151-2022-OAJ-MDC-FEBDP de fecha 22/04/2022 el Abg. Frank Eduardo Baldovino del Pino Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien consignando el objeto de consulta, visto el Proveído N° 1983-GM de fecha 18/04/2022 emitido por la Gerencia Municipal en el que se solicita a su despacho se emita la Opinión Legal, luego de revisar los antecedentes, efectuar el análisis fáctico legal en los considerandos de su opinión, conclusiones, finalmente opina procede la aprobación del Plan de Adquisición de Repuestos para la activación y/o reparación para la continuidad del servicio de internet para los Centros Poblados y comunidades del distrito de Coporaque. Plan presentado por la Oficina de Tecnologías de la Información de la entidad, con un presupuesto de S/. 7,000.00 el mismo que se ejecutara a la brevedad posible y en cuanto cuente con los recursos solicitados y bajo responsabilidad de la Oficina solicitante; todo ello por la urgente necesidad de brindar a plenitud el servicio de internet contratado mediante Contrato N° 001-2022-OA-MDC-E/C y en beneficio de la población y sobre todo de los educandos del distrito de Coporaque; mediante proveído N° 2128 de fecha 22/04/2022 emitido por el Gerente Municipal por el que dispone al Secretario General para considerar como tema de agenda de Sesión de Concejo Municipal;

Que, en la estación Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 08 de fecha 26/04/2022, en el cual se pone a consideración del pleno de Concejo Municipal el "Plan de Adquisición de Repuestos" para la activación y/o reparación y la continuidad del servicio de internet para los 4 centros poblados (Huayhuahuasi, Urinsaya, Tahuapalcca, y Puente Central) y 6 comunidades (Achahui, Querocollana, Añarana, Checani Pucara, Mamanihuayta, Tarucuyo) del distrito de Coporaque, en beneficio de los estudiantes y población del distrito de Coporaque, presentado por la Oficina de Tecnologías de la Información de la entidad, con un presupuesto de S/. 7,000.00, previamente el Presidente de Concejo dispuso la lectura de los antecedentes de la cual se desprende, luego se pone a consideración del pleno del Concejo Municipal, quienes después de un amplio análisis, debate y sustentado por el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, finalmente el pleno del Concejo Municipal, decide tomar el acuerdo correspondiente;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórico de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente
2019 - 2022

Estando en uso de las facultades conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto UNANIME del Pleno del Concejo Municipal, y la dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN DE ADQUISICION DE REPUESTOS, cuyo objetivo es restablecer el servicio de internet en los 4 centros poblados (Huayhuahuasi, Urinsaya, Tahuapalcca, y Puente Central) y 6 comunidades (Achahui, Querocollana, Añarana, Checani Pucara, Mamanihuayta y Tarucuyo), y teniendo como objetivo específico, cambiar los equipos averiados (quemados), solicitado por la Oficina de Tecnología de la Información - OTI con su respectivo PRESUPUESTO por el importe de SIETE MIL CON 00/100 SOLES (S/. 7,000.00), para la adquisición y posterior mantenimiento de los equipos de red internet, la que es en beneficio de los estudiantes y población, de los Centros Poblados y comunidades del distrito de Coporaque, provincia de Espinar, departamento de Cusco; y en merito a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación de la Oficina de Tecnología de la Información, efectúen los tramites según los procedimientos administrativos y conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización mediante su Oficina de Presupuesto adopte los procedimientos correspondientes de conformidad con la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Oficina de Presupuesto, y demás áreas involucradas para su conocimiento, fines, y a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI disponer efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- GAF
- GPRR
- OI Presupuesto
- OTI
- Archivo
- EOC/Wh

